MODIFICATORIO No. 03

CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 201-2026
CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 1
CONTRATISTA	ENIO ALBERTO NORIEGA RODRIGUEZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.062.301.450 expedida en Santander de Quilichao
OBJETO	ENTREGAR EN CALIDAD DE RENTING EQUIPOS DE COMPUTO PARA LOS DIFERENTES PUNTOS DE ATENCION DE LA ESE NORTE 1
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($27.440.000) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	01 de abril de 2026
FECHA DE INICIO:	09 de abril de 2026
FECHA DE SUSPENSION No. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN No. 1	N/A

Entre los suscritos a saber **BEATRIZ BOHORQUEZ SALINAS** mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.505.255 expedida en Florida – Valle, en su calidad de Gerente y Representante legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 1**, E.S.E. del orden Departamental, nombrada mediante Decreto No. 1591 de 28 de noviembre de 2024, emanado de la Gobernación del Cauca, posesionada mediante acta No. 074 de 29 de noviembre de 2024, entidad identificada ante la Administración de Impuestos Nacionales con NIT. 900.146.010-6, quién en adelante y para efectos del presente documento se denominará **LA E.S.E. NORTE 1**, por una parte, y por la otra **ENIO ALBERTO NORIEGA RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.062.301.450 expedida en Santander de Quilichao en su calidad de contratista, hemos convenido celebrar el presente modificatorio con el fin de adicionar el valor del contrato No. 201-2026, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1.- El día 01 de abril de 2026, se suscribió entre la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 1, E.S.E. y ENIO ALBERTO NORIEGA RODRIGUEZ, el contrato No. 201-2026, cuyo objeto es ENTREGAR EN CALIDAD DE RENTING EQUIPOS DE COMPUTO PARA LOS DIFERENTES PUNTOS DE ATENCION DE LA ESE NORTE 1

2.- El plazo del contrato se estipuló en cuatro (4) meses contados a partir del acta de inicio, la cual tiene fecha de 09 de abril de 2026, por lo que el contrato se encuentra vigente.

3.- Mediante Modificatorio No. 2 se adicionó el valor del contrato en la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($4.666.666) M/CTE

4.- Con oficio de 6 de agosto de 2026, la supervisora solicita modificar el contrato No. 201-2026, argumentando que *"se hace necesaria una modificación con el fin de prorrogar el contrato y adicionar su valor en la suma de $8.260.000 con el fin de asegurar la continuidad del servicio, optimizar los procesos institucionales, fortalecer la seguridad de la información y mejorar las condiciones de trabajo del personal"*

5.- La adición y prorroga que se acuerdan mediante el presente documento, se consideran necesarias y

convenientes para el cumplimiento de los fines estatales y los objetivos trazados con la contratación, por demás no es contraria al ordenamiento jurídico vigente.

6.- Por lo anteriormente expuesto se requiere modificar las cláusulas segunda, cuarta y décima del Contrato No. 201-2026, para atender la solicitud de la supervisión.

Por las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Modificar la CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR del contrato de prestación de servicios No. 201-2026, en el sentido de adicionar su valor en la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($8.260.000) M/CTE para un valor total del contrato de CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($40.366.666) M/CTE.

SEGUNDO: Modificar la CLÁUSULA CUARTA - DURACIÓN del contrato No. 201-2026, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución contractual hasta el 8 de septiembre de 2026.

TERCERO: Modificar la CLÁUSULA DECIMA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. La suma adicionada mediante el presente documento está respaldada en el CDP No. 331 de 31 de julio de 2026

CUARTO: Quedan vigentes todas estipulaciones del Contrato No. 201-2026 que no se modifican mediante el presente documento

QUINTO: La presente Modificación se perfecciona con la con la aceptación de las partes en la plataforma de SECOP II.

Dado a los ocho (8) días del mes de agosto de 2026

FIN DEL DOCUMENTO

ESE NORTE 1
¡Está en ti, en mí, en nosotros!